

RE: Entrega Proceso Contractual y Seguimiento Sword 2023

Ivonne Mariana Torres Prada

Mié 04/01/2023 14:45

Para: Claudia Marlen Neiva Cortes <cneiva@sic.gov.co>; Ambiental <ambiental@sic.gov.co>

CC: Leidy Diana Chía Delgado <lchia@sic.gov.co>; Jaroslav Marlen Lopez Chavez <jlopez@sic.gov.co>; Erika Yohana Lozano Diaz <elozano@sic.gov.co>; Alfredo Alexander Tellez Mier <c.atellez@sic.gov.co>; Mery Eyennid Valentierra Garcia <c.mvalentierra@sic.gov.co>; Heliana Eugenia Gomez Piza <hegomez@sic.gov.co>

 2 archivos adjuntos (227 KB)

Criterios ambientales - SWORD 2023.pdf; DECLARACION JURAMENTADA - SWORD 2023.doc;

Buenas tardes Claudia

Al tomar como referencia la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y otros documentos de consulta referentes al tema de sostenibilidad en la adquisición de bienes o servicios, se establece que el servicio objeto del presente estudio previo, requiere la inclusión de algún criterio de sostenibilidad ambiental.

Por lo tanto, al presente estudio previo, exige a los proponentes cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental frente a la adquisición del servicio en mención.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar las actividades de mantenimiento correctivo, soporte técnico, desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo las actividades de desarrollo, implementación y puesta en operación, y la renovación y actualización de licenciamiento de software que soporta la aplicación.

Se anexa ficha técnica y declaración juramentada ambiental para anexar al estudio previo con la respectiva justificación.

EN EL CASO DE REALIZAR MODIFICACIONES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN O EN LA FORMA DE PAGO, DEBERÁ REMITIRSE NUEVAMENTE EL ESTUDIO PREVIO, PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES.

Cualquier información quedo atenta.

Cordial Saludo

Ing. Mariana Torres Prada

Sistema de Gestión Ambiental**Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos adscritos a la Dirección Administrativa.****Superintendencia de Industria y Comercio.**

Carrera 13 # 27 – 00 Piso 3

Teléfono: 5870000 Ext. 10165.

De: Claudia Marlen Neiva Cortes <cneiva@sic.gov.co>**Enviado:** miércoles, 4 de enero de 2023 13:47**Para:** Ambiental <ambiental@sic.gov.co>; Ivonne Mariana Torres Prada <imtorres@sic.gov.co>**Cc:** Leidy Diana Chía Delgado <lchia@sic.gov.co>; Jaroslav Marlen Lopez Chavez <jlopez@sic.gov.co>; Erika Yohana Lozano Diaz <elozano@sic.gov.co>; Alfredo Alexander Tellez Mier <c.atellez@sic.gov.co>**Asunto:** RV: Entrega Proceso Contractual y Seguimiento Sword 2023

Buen día,

Remito documento de Estudios Previos del proceso de contratación con la firma Sword para contar con su colaboración en la elaboración de la ficha ambiental correspondiente.

Cordial saludo,

	FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD				Código: SC03-F21
					Versión: 5
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				Fecha: 2022-09-23
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para realizar las actividades de mantenimiento correctivo, soporte técnico, desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo las actividades de desarrollo, implementación y puesta en operación, y la renovación y actualización de licenciamiento de software que soporta la aplicación.					
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el contratista y expedición del registro presupuestal.					
ETAPA	TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)	
PRECONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA	El oferente deberá garantizar que al adjudicarse el presente proceso contractual, se obliga a entregar las evidencias de cumplimiento en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada Ambiental.	Formato SC03-F23 Declaración Juramentada Ambiental firmada por el representante legal.	N/A	
CONTRACTUAL	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	<p>El personal asignado para trabajar en sitio en las instalaciones de la Entidad, deberá acogerse a los programas y planes y buenas practicas del Sistema de Gestión Ambiental de la SIC, sobre el buen uso al manejo y disposición de residuos sólidos, uso eficiente de la energía y el agua, manejo de los residuos peligrosos y otros implementados por la Entidad, según lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Por tal motivo, el personal asignado deberá recibir capacitación sobre el Sistema de Gestión Ambiental por lo menos una vez al año, o cada vez que se requiera. Por consiguiente, una vez se firme el acta de inicio del contrato, se deberá programar con los profesionales del SGA de la SIC la capacitación.</p> <p>Nota: En el caso de que se cambie el personal, se deberá informar al Sistema de Gestión Ambiental y se deberá realizar nuevamente capacitación al personal nuevo.</p>	Documento u oficio donde informen el personal que trabajará en sitio durante la ejecución del contrato.	Requisito para el primer pago de cumplimiento y/o cada vez que ingrese nuevo personal.	
			Registros de capacitación sobre el Sistema de Gestión Ambiental	Requisito para el segundo pago de cumplimiento y/o cada vez que ingrese nuevo personal.	
Nota1: Toda la documentación, deberá ser enviada al correo ambiental@sic.gov.co para su revisión y verificación Nota2: Si el contrato se prorroga o va por mas de un año, la documentación que se solicita, se deberán actualiza y remitir en cada vigencia (cada año).					

ELABORÓ	Ing. Ivonne Mariana Torres Prada – Profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental
FECHA	2023-01-04

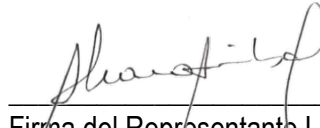
	DECLARACIÓN JURAMENTADA AMBIENTAL		Código: SC03-F23
			Versión: 2
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 2021-08-30

OBJETO DE CONTRATO: Prestación de servicios para realizar las actividades de mantenimiento correctivo, soporte técnico, desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la Propiedad Industrial – SIPI, incluyendo las actividades de desarrollo, implementación y puesta en operación, y la renovación y actualización de licenciamiento de software que soporta la aplicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el contratista y expedición del registro presupuestal.

Yo (Álvaro Ávila Quintero), identificado con cédula de ciudadanía número (19.487.844), expedida en (Bogotá D.C.), en mi calidad de Representante Legal de la empresa (Sword Colombia S.A.S.), me permito certificar el cumplimiento de los requisitos ambientales o de sostenibilidad que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental de la Entidad. Así mismo, me comprometo a entregar los documentos y/o evidencias solicitadas en el plazo establecido en la *Ficha técnica de verificación y cumplimiento de criterios ambientales o de sostenibilidad – SC03-F21*, en nombre de la empresa a la cual represento.

TEMA	CRITERIO AMBIENTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO
DECLARACIÓN JURAMENTADA	El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso contractual, se obliga a entregar las evidencias de cumplimiento en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada Ambiental.	Formato SC03-F23 Declaración Juramentada Ambiental firmada por el representante legal.	N/A
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	El personal asignado para trabajar en sitio en las instalaciones de la Entidad, deberá acogerse a los programas y planes y buenas practicas del Sistema de Gestión Ambiental de la SIC, sobre el buen uso al manejo y disposición de residuos sólidos, uso eficiente de la energía y el agua, manejo de los residuos peligrosos y otros implementados por la Entidad, según lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental.	Documento u oficio donde informen el personal que trabajará en sitio durante la ejecución del contrato.	Requisito para el primer pago de cumplimiento y/o cada vez que ingrese nuevo personal.
	Por tal motivo, el personal asignado deberá recibir capacitación sobre el Sistema de Gestión Ambiental por lo menos una vez al año, o cada vez que se requiera. Por consiguiente, una vez se firme el acta de inicio del contrato, se deberá programar con los profesionales del SGA de la SIC la capacitación. Nota: En el caso de que se cambie el personal, se deberá informar al Sistema de Gestión Ambiental y se deberá realizar nuevamente capacitación al personal nuevo.	Registros de capacitación sobre el Sistema de Gestión Ambiental	Requisito para el segundo pago de cumplimiento y/o cada vez que ingrese nuevo personal.


 Firma del Representante Legal
 Álvaro Ávila Quintero
 C.C. 19.487.844